

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Jaén de fecha 9 de abril de 2003 (BOJA núm. 164, de 27 de agosto), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el Procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos. Conforme a lo previsto en la base Duodécima de la Resolución precitada, la Comisión de Valoración, ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del Concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Delegación Provincial por la Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 6, de 14.1.1999),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del Concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que, en el mismo, se especifican.

2. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base Decimocuarta de la Resolución de 9 de abril de 2003, de convocatoria del Concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del/a recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el/la mismo/a o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 25 de noviembre de 2003.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

ANEXO : CON. MER. FUN. HACIENDA JAÉN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25988945 ECONOMIA Y HACIENDA	AGUAYO	JUSTICIA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	JOSE MANUEL	15,2400 JAEN	6601510 JAEN	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25988713 ECONOMIA Y HACIENDA	ALAMO	ROMERO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	SEBASTIAN	17,8000 JAEN	177910 JAEN	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25988351 ECONOMIA Y HACIENDA	ANGUITA	VALVERDE D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	ANA MARIA	18,2500 JAEN	178410 JAEN	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25986125 ECONOMIA Y HACIENDA	BUENDIA	ORTIZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	MARIA INMACULADA	16,5500 JAEN	177310 JAEN	NG. FIANZAS Y DEPOSITOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
44250895 ECONOMIA Y HACIENDA	CABALLERO	LUNA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	ANTONIO FRANCISCO	9,8860 JAEN	8144110 JAEN	DP. PROMOCION Y ARTESANIA D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
26000175 ECONOMIA Y HACIENDA	CANO	RIVILLA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	LUIS CARLOS	21,0000 JAEN	176610 JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25973053 ECONOMIA Y HACIENDA	CASADO	QUERO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	ANTONIO	16,3350 JAEN	177510 JAEN	NG. PAGOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25958106 ECONOMIA Y HACIENDA	CASTRO	NOGALES D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	MARIA ISABEL	20,2500 JAEN	8143910 JAEN	UN. REGISTRO DE COMERCIANTES D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25988115 ECONOMIA Y HACIENDA	LABELLA	ALCAZAR D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	ANGEL	18,7000 JAEN	6602310 JAEN	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25886786 ECONOMIA Y HACIENDA	LATORRE	GONZALEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	FRANCISCO MIGUEL	22,5000 JAEN	8144310 JAEN	NG. INSPECCION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25980210 ECONOMIA Y HACIENDA	LUQUE	DIAZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	VIRGILIO	16,3350 JAEN	494210 JAEN	NG. RECAUDACION Y TASAS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25919190 ECONOMIA Y HACIENDA	MARQUEZ	VERGARA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	MARIA DOLORES	20,8400 JAEN	6601810 JAEN	SC. TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25994595 ECONOMIA Y HACIENDA	MENDEZ	MEGIAS D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	ROSA MARIA	18,8000 JAEN	6602310 JAEN	AUX.GESTIÓN-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25969059 ECONOMIA Y HACIENDA	NICAS	MORENO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	EVA MARIA	17,3600 JAEN	180010 JAEN	DP. RECURSOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
5252610 ECONOMIA Y HACIENDA	ORTEGA	ALCARAZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	MIGUEL ANGEL	7,7000 JAEN	6629210 JAEN	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIER D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
74000989 ECONOMIA Y HACIENDA	POZO	GARCIA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	FRANCISCA	17,1200 JAEN	174210 JAEN	OPERADOR PERIFERICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN

ANEXO : CON. MER. FUN. HACIENDA JAÉN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
25931204 ECONOMIA Y HACIENDA	ROMERO	CALDERON D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	CAROLINA	18,7900 JAEN	175010 JAEN	SC. TASAS FISCALES D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25927017 ECONOMIA Y HACIENDA	RUIZ	GONZALEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	MARIA MANUELA	20,1000 JAEN	179610 JAEN	NG. ORDENACION PAGOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25960533 ECONOMIA Y HACIENDA	SERRANO	JIMENEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	JUAN JOSE	16,6000 JAEN	176110 JAEN	UN. GESTION-FISCAL D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25960015 ECONOMIA Y HACIENDA	SHAW	MORCILLO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	MARIA BEGOÑA	18,8500 JAEN	178410 JAEN	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
26027841 ECONOMIA Y HACIENDA	TOLEDANO	ESCALONA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	JUAN PEDRO	7,5350 JAEN	180210 JAEN	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25929749 ECONOMIA Y HACIENDA	TORRE	MEDINA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	MARIA DOLORES DE I	19,6000 JAEN	6601910 JAEN	NG. SUCESSIONES Y DONACIONES D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN
25981992 ECONOMIA Y HACIENDA	TORRES	CASTILLO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN	MARIA DOLORES	16,8000 JAEN	1775910 JAEN	NG. GESTION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Dolores Alodia Roldán López de Hierro en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña María Dolores Alodia Roldán López de Hierro, para el desempeño del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), efectuada por Resolución de 5 de agosto de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña María Dolores Alodia Roldán López de Hierro, con DNI 44.266.932, en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Dolores Alodia Roldán López de Hierro, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Galera (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega,

de doña María Dolores Alodia Roldán López de Hierro, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Galera (Granada), así como la conformidad del Ayuntamiento de Galera, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de noviembre de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María Dolores Alodia Roldán López de Hierro, con DNI 44.266.932, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Galera (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA